



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NÚMERO: 12/ 2013

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D.ª M.ª Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D.ª M.ª del Carmen Alarcó Pina. D. Santiago Vico Beltrá D. Valentín Martínez García. D.ª Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D.ª Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D.ª M.ª Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Ñíguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D.ª Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D.ª Margarita Pastor Cid.
No asisten	D.ª M.ª Dolores Cortés Vicedo. D. Francisco Cantó Martínez.
Sra. Secretaria Acctal.	D.ª M.ª José Sabater Aracil.
Sra. Interventora.	D.ª Rosa M.ª Diez Machín.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª M.ª Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.ª M.ª José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



ORDEN DEL DIA

1) REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, DE CONFORMIDAD CON EL R.D. LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 23 de septiembre de 2013.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 19 de septiembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros amplia, una vez más, el ámbito de aplicación del mecanismo de pago a proveedores a que se refiere el RD Ley 4/2012 de 24 de febrero y del RD Ley 7/2012 de 9 de marzo con las siguientes especialidades:

Artículo 3. Ámbito objetivo de aplicación.

1. Se podrán incluir en esta nueva fase las obligaciones pendientes de pago con los proveedores siempre que sean vencidas, líquidas y exigibles, con anterioridad al 31 de mayo de 2013, estén contabilizadas de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 15 y deriven de alguna de las siguientes relaciones jurídicas:

- a) Los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, también en su modalidad de concesión, incluyendo la subvención que se hubiere pactado a cargo de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y los contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- b) Los contratos previstos en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- c) Contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles.
- d) Subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad Autónoma o Entidad Local.
- e) Conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, incluidos los suscritos con una entidad pública que no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma ni Entidad Local en el ámbito de sus respectivos subsectores.



- f) Convenios de colaboración, siempre que su objeto sea la realización de actuaciones determinadas a cambio de una contraprestación.
- g) Encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma ni Entidad Local en el ámbito de sus respectivos subsectores.
- h) Concesiones administrativas.
- i) Indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial firme por el concepto ya liquidado judicialmente, siempre que la Administración sea la beneficiaria de la expropiación.
- j) Transferencias de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales que desarrollen sus actividades principalmente en el ámbito de los colectivos a los que aluden los artículos 39, 49 y 50 de la Constitución española. Estas obligaciones de pago lo serán hasta el límite de las obligaciones pendientes de pago por parte de la Comunidad Autónoma o la Entidad Local, a 31 diciembre de 2012, a las citadas entidades.
- k) Las subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación de las entidades inscritas en el Registro de Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación del Ministerio de Economía y Competitividad otorgadas por las Comunidades Autónomas

Por parte de la Intervención de la Entidad, se ha procedido a emitir relación certificada de deudores que cumplen con los requisitos exigidos. Dicha relación ha sido sometida a exposición pública a través de la Plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Tras dicha exposición la relación ha sido modificada incluyendo definitivamente a aquellos proveedores que han manifestado expresamente su voluntad de acogimiento al mecanismo. El montante total asciende a 5.630.611 Euros.

La revisión del Plan de ajuste cuya aprobación se pretende ha sido confeccionado por la Intervención Municipal bajo las directrices del Concejal-Delegado de Hacienda. El texto del Plan contiene las circunstancias y medidas a adoptar al amparo de las disposiciones establecidas en el artículo 18 del RD-Ley 8/2013

Artículo 18. Especialidades del Plan de ajuste.

1. El plan de ajuste que presenta la Entidad Local deberá cumplir con lo siguiente:

a. La remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la certificación prevista en el artículo 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-ley. Dicho plan, se presentará con informe del interventor u órgano de control interno, para su aprobación por el Pleno de la Corporación Local, y deberá remitirse al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 27 de septiembre de 2013, por vía telemática y con firma electrónica.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

b. El órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizará una valoración del plan presentado, finalizando el plazo para comunicar el resultado de dicha valoración el día 31 de octubre de 2013. Transcurrido dicho plazo sin que se comunique el resultado de la citada valoración, ésta se considerará desfavorable.

2. Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a).

Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).

3. Cuando las cuantías de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el presente procedimiento excedan del 70 por ciento del importe de las operaciones de préstamo concertadas en aplicación de los Reales Decretos-leyes 4/2012, de 24 de febrero, y 4/2013, de 22 de febrero, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá imponer a la Entidad Local la adopción de medidas adicionales a las contempladas en el plan de ajuste que deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Local u órgano correspondiente.

De no aprobarse tales medidas se entenderá valorada desfavorablemente la citada revisión y la Entidad Local afectada deberá amortizar la operación de préstamo que, en su caso, hubiere formalizado en aplicación de la presente norma. Si no se produjese dicha amortización, serán de aplicación las retenciones que correspondan en la participación en tributos del Estado de la Entidad Local.

4. Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.

El plan de ajuste aprobado se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento establecida, por lo que finalizará en el ejercicio 2023.”

Abierto el debate intervine la Sra. Pastor Cid, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. para señalar, en cuanto a la revisión del Plan de Ajuste, que le parece muy bien que se pague a quien se le debe dinero pero la consecuencia de ello es llevar a cabo más ajustes en el Presupuesto. Considera que el camino que se está siguiendo no va a sacar de la crisis al Ayuntamiento.

Cada vez se hacen mayores recortes y se incrementa la deuda financiera. La propuesta llevada a Pleno refleja la necesidad de eliminar servicios pero no aclara si esto implica el cierre definitivo de los mismos o su traspaso a la Consellería. En realidad alguno de estos servicios, como son los



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

conservatorios entran dentro del ámbito de competencias de la consellería y es ella quien debería asumirlas.

Los planes de ajuste van a acabar agravando el problema del Ayuntamiento y, si bien es cierto que en anteriores legislaturas se han hecho las cosas mal, la solución no debe pasar porque dejen de prestarse los servicios públicos con calidad.

Uno de los motivos por los cuales el Ayuntamiento no tiene dinero es porque la Conselleria no nos paga lo que debe y al final el ciudadano sufre las consecuencias.

La solución a la grave situación económica debería pasar por cambiar el sistema de financiación de las Entidades Locales y procurar que la Consellería pagara lo que nos debe. El camino no debe ser el aplicar cada vez más recortes a los servicios públicos por que hay que acudir a prestamos de los bancos con un tipo de interés alto que nos ahogan cada vez más. Deberían arbitrarse otras formulas de préstamos como el I.C.O. que lleva un interés más bajo.

Con la solución planteada por el Gobierno Central se beneficia a los bancos y la problemática de los Ayuntamientos no se soluciona.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. inicia su intervención diciendo que con el endeudamiento que tiene hoy el Ayuntamiento, si lo cerráramos y no gastáramos nada, cada ciudadano de Novelda todavía tendría que pagar 1.500 euros para solventar la deuda.

Discrepa de la intervención de la Sra. Pastor Cid en que la culpa de la ruina del Ayuntamiento de Novelda no la tienen los bancos sino los distintos equipos de gobierno que han gestionado los últimos años.

Los rescates al Ayuntamiento vienen a sumar 23 millones de euros. El pago de los últimos casi seis millones en facturas va a suponer que la deuda se incremente en un millón de euros más debido a los intereses que genera el plan de pagos. Se sigue cambiando de manos la deuda, que pasa de tenerse con los proveedores a tenerse con los bancos. El pago de los 5,6 millones de euros que se aprueba ahora va a suponer 210 euros al bolsillo de cada habitante de Novelda.

Si en estos momentos, hay que aprobar un tercer plan de ajuste es porque no se han aplicado las medidas previstas en el primero. Se ponen las soluciones sobre el papel pero no se aplican y ello provoca que los seis millones que ahora se van a pagar se hayan generado durante esta legislatura en su mayor parte, ya que el grueso de las facturas que entran en el plan de pagos corresponden a los ejercicios de 2012 y 2013.

Las serias advertencias que realiza la Sra. Interventora en su informe del expediente se hacen porque el Ayuntamiento no está cumpliendo desde el principio sus planes de ajuste. A mayor abundamiento, se advierte por la Interventora que hay contenciosos que, de resultar la sentencia desfavorable al Ayuntamiento, nos acabarían de hundir. Lo que esta haciendo el equipo de gobierno es cambiar de manos la deuda del Ayuntamiento y ya se verá que pasa después.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Esteve señala que los errores que esta cometiendo el partido popular son muy claros:

- Se podría haber elaborado un presupuesto porque se cuenta con la mayoría suficiente para hacerlo y no se ha hecho.
- Se podría dar ejemplo y tampoco se da. Se pretenden realizar recortes que son necesarios pero para hacerlo de manera coherente, se tendría que aplicar el recorte también a los gastos propios del equipo de gobierno.
- Los recortes en materia de personal no se han abordado contando con los representantes de los trabajadores.
- Exceptuando alguna medida concreta, no se ha negociado con las empresas que prestan los servicios más relevantes en la esfera municipal los recortes de dichos servicios para posibilitar el ahorro. En estos momentos se han recortado los servicios pero se paga casi más. A excepción de los parques y jardines que han sido asumidos por el propio Ayuntamiento, no se ha tomado ninguna medida importante.
- No se han optimizado los puesto de trabajo a través de un estudio.

Si estas medidas señaladas se hubieran tomado al principio de la legislatura, no nos encontraríamos en la situación que tenemos ahora.

Otro punto de relevancia es que no se ha explicado a la ciudadanía que, con la situación económica municipal, el ayuntamiento no se encuentra en situación de prestar más servicios que los obligatorios. El resto de servicios no obligatorios tendrá que tener otra fórmula de gestión y sufragarse por quien realmente disfruta de los mismos.

El Ayuntamiento de Novelda se encuentra en la situación que tiene porque nos saltamos la Ley en muchos casos: no tenemos presupuestos, no tenemos plan general, no tenemos R.P.T., ni tenemos cubiertos los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de manera correcta.

El Sr. Esteve López termina reconociendo que el partido popular se encontró con un barco que se estaba hundiendo y en vez de estudiar fórmulas para salvarlo, lo ha cargado con más lastre y ha ideado la manera de que solo se salven los políticos.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, dice que en primer lugar explicará el sentido de su voto, que va a ser positivo porque es lo que ha venido haciendo en todos los planes de ajuste. Considera importante que el ayuntamiento pague sus deudas a los proveedores porque es una forma de reactivar la economía y además se evitan procesos judiciales con la consiguiente condena al pago de intereses.

Los planes se elaboran por imperativo legal para posibilitar que se concierten operaciones de crédito pero no hay que olvidar que seguimos incrementando la deuda financiera.

Señala el Sr. González Navarro, como ya dijo en otras ocasiones, que dar su voto a favor del plan de ajuste no significa dar carta blanca en las medidas concretas que apruebe el Ayuntamiento. Habrá que ver de qué forma va a aplicar el equipo de gobierno las medidas previstas en el plan, caso por caso, y no aplicarse sin ningún tipo de negociación previa.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por otro lado indica el portavoz socialista que el Plan de abril de 2013 se incumple porque de momento no se ha traído a pleno ninguna medida concreta para el cumplimiento del mismo.

Ahora, con el nuevo plan la adopción de medidas se alarga hasta el 2016. A lo mejor la intención es que el actual equipo de gobierno no las tenga que aplicar y se las reserve a la legislatura siguiente, traspasando la responsabilidad a un equipo de gobierno futuro. A juicio del Sr. González Navarro eso es “tomar el pelo”. Se tendrían que haber intentado cumplir las medidas desde que se aprobó el primer plan de ajuste.

En cuanto al contenido del Plan, es más de lo mismo. Resalta que en materia de ingresos hay que generar más de 100.000 euros anuales en tasas hasta el 2016 y eso plantea la cuestión de cuánto va a tener que pagar un ciudadano para tener un vado.

Lo que resulta evidente es que, como no se prorrogue el plazo de amortización de la deuda, en el 2016 ya no se va a poder pagar.

Resalta el Sr. González Navarro que no se están negociando las propuestas de las grandes contratas, como URBASER, pudiendo ser este un elemento fundamental para la reducción del gasto.

En materia de gastos de personal siempre se dice que no se puede recortar más y sin embargo en las Juntas de Gobierno siguen aprobándose importantes cantidades en horas extraordinarias y gratificaciones. Los recortes en estas cuestiones no se negocian con los sindicatos porque las medidas no se van a aplicar a los altos cargos y eso impide de entrada cualquier negociación.

Respecto a la eliminación de servicios no obligatorios el Sr. Esteve López ha mencionado su supresión. Pero esta supresión no hay que medirla en términos de rentabilidad ya que hay servicios no obligatorios, como es la Escuela Infantil, que no son rentables pero que tienen una importante función social.

La propuesta del grupo socialista sería que los servicios que son competencia de la Comunidad Autónoma fueran asumidos por el Generalitat y, si no lo puede prestar, arbitrar la manera de que el Gobierno Central detraiga la parte correspondiente de la financiación a la Comunidad Autónoma y se la dé al Ayuntamiento para posibilitar la prestación. Lo que en ningún caso procede, es la eliminación de servicios, con despido de gente y que se incrementen más las cifras del paro.

El ahorro de 500.000 euros previsto inicialmente no se ha producido y tampoco se va a poder aprobar un presupuesto para el 2014 porque sigue habiendo un desfase de 1 millón de euros entre ingresos y gastos.

Tampoco se ha hecho una buena política en materia de ingresos ya que no se ha conseguido nivelar el desfase entre los ingresos y los gastos del Ayuntamiento. Se podrían haber aplicado medidas recaudatorias en materia de tasa por utilización de espacios públicos, pagos por la utilización del bus urbano y otras medidas que no se han aprobado.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Desde luego, los planes no han puesto el contador a cero porque sigue existiendo deuda con proveedores además de la deuda financiera que se ha generado. Considera el Sr. González Navarro que hay una actitud de abandono en la Concejalía de Hacienda y eso provoca una paralización en la acción del resto del equipo de gobierno municipal.

El Sr. Sáez Sánchez portavoz del grupo municipal popular, en su intervención, señala que poner el contador a cero cuando se ha pasado “tantas roscas” es difícil.

En contestación al grupo municipal socialista dice que ya le gustaría encontrarse en la misma situación en que estaban los concejales del equipo de gobierno anterior, porque un concejal sin dedicación exclusiva entonces cobraba más que uno con dedicación exclusiva hoy en día. Todo ello sin mencionar que, en plena situación de crisis a finales del 2010, el equipo de gobierno se iba de comidas. Desde el 2011 esa bonanza ha terminado y se cobra mucho menos que antes. Antes de dar lecciones de cómo se debe gobernar uno tiene que mirar como tiene su casa propia.

Considera que el Sr. González Navarro es incoherente al decir que la gente está dispuesta a pagar un pequeño precio por la prestación de un servicio no obligatorio como es el bus urbano, pero aún así el servicio es deficitario. Sin embargo, el anterior equipo de gobierno en plena crisis, aprobó subvencionar totalmente el transporte y el Sr. González Navarro, que ya estaba en el partido socialista, no levantó la voz contra dicha medida. Eso es incoherencia.

Por otro lado, se habla de que habrá una revisión catastral a partir del 2016 cuando nadie ha dicho que se hará. La revisión catastral no tiene necesariamente que suponer un aumento del impuesto porque se pueden bajar los tipos de gravamen y en algunos casos puede ser beneficiosa para el ciudadano.

Añade el Sr. Sáez Sánchez que en los últimos 20 años el único que ha hecho una revisión catastral ha sido el partido socialista y no se aprovechó la ocasión para bajar los tipos de gravamen.

En cuanto a la forma de gestionar los servicios, el Sr. Sáez Sánchez critica que el portavoz del grupo socialista, en un determinado foro, señaló que los servicios no obligatorios habría que privatizarlos y ello implica que la gente tenga que pagar más porque, desde luego, una empresa privada trabaja con ánimo de lucro. En cambio, cuando en las ordenanzas se incrementa el IPC, pone el grito en el cielo.

En cuanto al Sr. Esteve López, el portavoz del equipo de gobierno critica que habla de que un ciudadano se pague sus servicios no obligatorios pero también se opone a la subida del IPC en las ordenanzas fiscales.

Continua diciendo el Sr. Sáez Sánchez que el portavoz de grupo municipal U.P.yD. ha acusado al equipo de gobierno de saltarse la ley. Si es así, debería denunciarlo ante los tribunales pues de otra manera estaría encubriendo un incumplimiento de las leyes y eso también es delito.

Aclara que todo lo que hace el gobierno actual viene avalado por informes técnicos y con la afirmación realizada está poniendo en duda su profesionalidad. Indica que ya quisieran muchos



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Ayuntamientos tener un Secretario o un Interventor como los que tiene, y ha tenido en otra época Novelda, sin ser Habilitados Nacionales.

Menciona el Sr. Sáez Sánchez que a los 15 días de empezar a gobernar en el 2011 la deuda se cifraba en 20 millones de euros. Luego empezaron a aparecer subvenciones aprobadas y facturas sin pagar y la deuda se vio elevada a finales de 2011 hasta 26 millones. Desde luego, si en el primer plan de pagos se hubiese podido incluir toda la deuda pendiente hoy no estaríamos debatiendo este punto en el pleno. Pero el plan de pagos se ha hecho por tiempos y no de una sola vez. Los 26 millones de deuda de finales de 2011 cuadraba perfectamente con la diferencia entre lo presupuestado y lo ingresado en los cuatro años anteriores.

Por otro lado, en el primer plan de pagos no se puede incluir todo porque hubieron proveedores que no quisieron entrar. Pagar a estos proveedores que no se acogieron supuso una merma en la liquidez para el pago de las deudas generadas durante el año siguiente (2012). Además, durante el 2012 se tuvieron que asumir hasta 3 millones de euros en pago de facturas de ejercicios anteriores. Ello provoca que se haya generado deuda durante la legislatura actual.

La situación que tiene hoy el Ayuntamiento no es peor que la que tenía cuando entró el partido popular a gobernar. Posiblemente tendrá razón la Sra. Pastor Cid al decir que la solución pasa por arbitrar otra forma de financiación de las Entidades Locales.

Por supuesto que han sido beneficiosos los Planes de pagos para evitar el pago de intereses al Ayuntamiento. Solo una empresa que se acogió al plan, supuso un ahorro de un millón de euros en pago de intereses de demora al Ayuntamiento.

De momento el Ayuntamiento no ha dejado de pagar los intereses de los préstamos. Estos planes no están sirviendo para reducir la deuda pero si para contener su incremento.

En su segunda intervención la Sra. Pastor Cid dice que efectivamente los Planes frenan la "sangría" del Ayuntamiento pero provocan recortes en los servicios a los ciudadanos. Echa en falta que se diga con claridad qué servicios no obligatorios se van a recortar. La culpa desde luego no la tienen los bancos, la tienen los políticos que toman medidas para que el dinero pase cada vez a unas manos distintas.

Reitera que la solución del problema pasaría por una reforma de la financiación de las Entidades Locales y que la Consellería pagara lo que le debe al Ayuntamiento.

Es cierto que tenemos menos deuda pero ¿A costa de qué? Los ciudadanos pierden servicios de calidad. Es necesario que haya una financiación justa y hacen falta políticas que miren por la gente y no sólo se preocupen de beneficiar a ciertos colectivos.

El Sr. Esteve López, incide en que nos encontramos ante un nuevo rescate porque no se han tomado las medidas oportunas desde el principio. No se están solucionando los problemas. Señala que no va a denunciar a nadie porque en este país determinado tipo de incumplimientos no tienen ninguna



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

consecuencia penal. Por otra parte, tampoco es intención de su grupo que el Ayuntamiento gane dinero por la prestación de los servicios.

En cuanto a la alusión que ha hecho el Sr. Sáez Sánchez a que su grupo vota en contra los incrementos del IPC en las ordenanzas fiscales, señala el Sr. Esteve López que por lo general se han votado a favor menos en algún caso concreto en que han considerado que un incremento de la carga fiscal podría frenar la reactivación de la economía.

En relación con la profesionalidad de los técnicos municipales, señala que si tuviera alguna crítica lo hablaría con ellos de manera personal y no aprovechando el pleno, que es público.

Asimismo considera un honor que el portavoz del equipo de gobierno le diga que él miente, porque precisamente el Sr. Sáez Sánchez falta a la verdad de manera reiterada y eso la ciudadanía ya lo sabe.

El Sr. González Navarro dice que el Sr. Sáez Sánchez siempre vuelve al pasado y lo considera un político del pasado. Nunca mira hacia el futuro. Parece haber adoptado una actitud conformista con su discurso de que el Ayuntamiento sigue igual.

En relación con lo que cobraban los miembros del anterior equipo de gobierno, también señala que habría que comparar lo que cobraba él antes en la oposición y lo que cobran ahora los portavoces del grupo.

Reconoce que se cometieron errores presupuestarios en la legislatura anterior, pero si los anteriores gobernantes hubiesen tenido planes de pago tampoco habrían dejado el Ayuntamiento como está.

Señala que el Sr. Sáez Sánchez tiene muchas "tablas" porque ha intentando arrancarle un compromiso para la elaboración del presupuesto al año que viene y ha intentado que manifestara sus propuestas y no lo ha conseguido.

Considera que el Sr. Sáez Sánchez tiene una actitud de abandono porque se limita a asumir la situación económica del Ayuntamiento y no lucha por mejorarla.

Aclara, en cuanto a la privatización de servicios no obligatorios, que en el foro al que se refiere el Sr. Sáez Sánchez, él solo planteó buscar fórmulas de colaboración entre el sector público y privado, pero no de privatizar, porque su grupo no es partidario de que los servicios a la ciudadanía se presten para el sector privado.

El Sr. Sáez Sánchez dice que introducir fórmulas de colaboración privadas es tanto como privatizar porque se pone en manos privadas un porcentaje del servicio público. Precisamente eso es lo que el partido socialista critica del Canal 9.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Señala que el portavoz socialista, ante la falta de argumentos se dedica a criticar al Concejal de Hacienda en el plano personal, cuando él procura no sacar cuestiones personales de los portavoces en los debates.

Remarca la incoherencia del Sr. Esteve López que en alguna ocasión ha criticado medidas del equipo de gobierno que él mismo llevaba en su programa. En estos momentos el Ayuntamiento está tomando medidas de austeridad porque hay un estricto control del Ministerio de Hacienda, del Tribunal de Cuentas y de la Sindicatura, todo ello gracias a un ministro del partido popular.

Dice que el Sr. Esteve López no ha concretado ninguna medida a adoptar para solucionar la situación. Al Equipo de Gobierno le cuesta mucho tomar decisiones como la eliminación de servicios porque eso implica que la gente se vaya al paro. Considera que eso, a lo mejor, al Sr. Esteve López no le cuesta, pero a él si que le cuesta aceptar la propuesta de URBASER porque puede suponer el despido de trabajadores. A veces hay que poner las cosas en una balanza y sopesar que es mejor, recortar un millón de euros para hacer un presupuesto tirando a gente a la calle y exigiendo que el ciudadano pague hasta 1.000 euros por la Escuela de Danza, o prorrogar la situación para evitar perjuicios a la gente.

En estos momentos no se están adoptando medidas drásticas porque se está mirando por la gente que puede quedar sin empleo como consecuencia de los recortes.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor (P.P. y P.S.O.E.), un votos en contra (Els Verds-E.U.P.V.) y tres abstenciones (U.P.yD.) ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Ajuste 2013-2023 elaborado de conformidad con las disposiciones marcadas en el RD Legislativo 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

SEGUNDO.- Notificar en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

M^a Milagrosa Martínez Navarro

M^a José Sabater Aracil